
FECHA: 29/08/2022

EXPEDIENTE Nº: 9644/2017

ID TÍTULO: 4316397

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de Familia por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 100 a 150 estudiantes por curso académico (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado, ya que se incluye el ámbito de conocimiento del título al comienzo del apartado. (2). TERCERO- Se actualiza la información de la normativa de Acceso y admisión a estudios oficiales (4.2.) CUARTO- Se actualizan las referencias normativas (4.4.) QUINTO- Se modifica la definición de la actividad formativa "Estancia en el Centro de Prácticas" para incluir la posibilidad de realizar las prácticas en la opción de teletrabajo (5.1). SEXTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento solicitado de plazas por curso académico de nuevo ingreso. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores no doctores con respecto a la memoria anterior. (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SÉPTIMO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 de Recursos Materiales y Servicios para ampliar la información de las prácticas académicas externas y el listado de centros de prácticas y actualizar, además, la información a los criterios metodológicos de la Universidad, en concreto se actualizan los datos de las sedes para la realización de exámenes presenciales. (7) OCTAVO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 100 a 150 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se incluye al principio del apartado el ámbito de conocimiento al que se adscribe el título. Se modifican tanto las expresiones en las que



aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de la normativa de Acceso y admisión a estudios oficiales. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la definición de la actividad formativa "Estancia en el Centro de Prácticas" para incluir la posibilidad de realizar las prácticas en la opción de teletrabajo. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye información en el apartado de Observaciones de la materia "Prácticas Académicas Externas" acerca de la posibilidad de realizar las prácticas en la opción virtual de teletrabajo. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación, concretamente en el campo de observaciones de la Materia de Trabajo Fin de Máster. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas



Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento de plazas. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aumenta el número de perfiles docentes pasando de 10 perfiles verificados a 15 perfiles, y acrecentando también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas: se pasa de 3 087,50 horas para 100 estudiantes a 4 457,25 horas para 150 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualizan las referencias normativas del apartado. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados (de 5 a 7 perfiles), profesores doctores no acreditados (de 2 a 3 perfiles) y profesores no doctores (de 3 a 5 perfiles) con respecto a la memoria anterior. Se modifica ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores (pasa de un 70,00 % a un 66,67 %) y el de profesores doctores acreditados (pasa de un 50,00 % a un 46,67 %), ambos respecto al total del claustro. Se actualizan, por tanto, los valores de las categorías del desplegable del apartado "Profesorado". Se actualizan las referencias normativas del apartado. Conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y Administración.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad, y se modifican los siguientes los puntos: 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas. Se amplía la información y aumenta el número de centros en el listado de instituciones conveniadas de acuerdo con el aumento de plazas solicitado. 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. Actualización de las sedes para la realización de exámenes presenciales. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las



menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 29/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

